



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0122-2020-UNAM**

Moquegua, 27 de febrero de 2020

**VISTOS**, el Oficio N° 042-2020-VIPAC-CO/UNAM del 26.02.2020, Informe N° 036-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 24.02.2020, Informe N° 009-2020-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 21.02.2020, Informe N° 051-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 19.02.2020, Informe N° 050-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 19.02.2020, Informe N° 018-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 22.01.2020, Informe N° 049-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 17.02.2020, Informe N° 030-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 29.01.2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de febrero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 051-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 19.02.2020, Informe N° 050-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 19.02.2020, Informe N° 018-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 22.01.2020, Informe N° 049-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 17.02.2020, Informe N° 030-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 29.01.2020, el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, solicita el reconocimiento de cursos de los estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil – Semestre Académico 2019-II; para tal efecto, señala que el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua, en su artículo 32°, inciso j), detalla que culminado el proceso de movilidad académica, para el proceso de reconocimiento de cursos, se deberá derivar a la Vicepresidencia de Investigación, el expediente del estudiante que requiere reconocimiento de cursos, conteniendo: Certificado original de estudios, acto resolutorio que aprueba la movilidad, expediente inicial de postulación, así como informe de movilidad, ello a finalidad de que sea elevado a Pleno de Sesión de Comisión Organizadora a través de la Vicepresidencia Académica para su aprobación correspondiente, una vez efectuado ello, previa notificación del acto resolutorio por parte de Secretaria General, acompañado del certificado original de estudios, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos efectuará el vaciado de notas.

Que, al respecto, mediante Informe N° 036-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 24.02.2020, el Director de Actividades y Servicios Académicos, en atención al Informe N° 009-2020-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 21.02.2020, remite a la Vicepresidencia Académica, la aprobación de notas de estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil – Semestre Académico 2019-II, en vista que se efectuó la conversión de las calificaciones de los estudiantes del referido programa de movilidad estudiantil; para tal efecto, solicita su aprobación mediante acto resolutorio, el mismo que autoriza el ingreso de notas en el Sistema de Registro Académico, correspondiente al Semestre Académico 2019-II.

Que, con Oficio N° 042-2020-VIPAC-CO/UNAM del 26.02.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de notas de los estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil – Semestre Académico 2019-II, el mismo que cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, aprobar las notas de los estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil – Semestre Académico 2019-II, conforme se desprende del Informe N° 036-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 24.02.2020.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, las notas de los estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil – Semestre Académico 2019-II, conforme se desprende del Informe N° 036-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 24.02.2020., presentado por el Director de Actividades y Servicios Académicos, y de acuerdo al detalle siguiente:

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0122-2020-UNAM**

PROGRAMA DE MOVILIDAD: REDISUR				
ESTUDIANTE: BARCES COPA, JAIRO DANIEL				
CÓDIGO: 2016101015				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL.	15	08	GESTIÓN FINANCIERA	15
DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	15	08	INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN REGIONAL Y LOCAL	15
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	15	08	SISTEMAS DE INFORMACION	15
DERECHO ADMINISTRATIVO	14	08	DERECHOS HUMANOS Y GESTIÓN PÚBLICA	14
MARKETING ESTRATÉGICO	16	EL	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	16



PROGRAMA DE MOVILIDAD: REDISUR				
ESTUDIANTE: HUMIRE MALDONADO, EMILY ANAELENA				
CÓDIGO: 2016101011				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
FINANZAS	16	08	GESTIÓN FINANCIERA	16
GESTIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	14	08	INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN REGIONAL Y LOCAL	14
SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL	17	08	SISTEMA DE INFORMACION	17
GERENCIA PÚBLICA	13	08	DERECHOS HUMANOS Y GESTIÓN PÚBLICA	13
MARKETING DE SERVICIOS	16	EL	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	16
TEORÍA DE NEGOCIACIONES	14	08	GESTIÓN, NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	14

PROGRAMA DE MOVILIDAD: REDISUR				
ESTUDIANTE: MENDOZA APAZA, GIMENA				
CÓDIGO: 2017101016				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
GERENCIA ESTRATÉGICA	18	06	GESTIÓN ESTRATÉGICA	18
GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	20	06	GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	20
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	19	06	GESTIÓN DE PROYECTOS	19
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	17	06	SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL	17
FINANZAS I	16	06	FINANZAS PÚBLICAS	16
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	19	06	SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	19
CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO I	19	06	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	19



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0122-2020-UNAM**

PROGRAMA DE MOVILIDAD: BECA EXCELENCIA ACADEMICA UNAM				
ESTUDIANTE: CURO ZAPANA, MIRIAM CÓDIGO: 2017102033 ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
EVALUACIÓN SENSORIAL	96	06	EVALUACIÓN SENSORIAL DE ALIMENTOS	19
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS	81	06	TECNOLOGÍA DE CEREALES Y TUBÉRCULOS	16
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CUALITATIVA	92	06	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	18
ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD	92	07	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	18

PROGRAMA DE MOVILIDAD: BECA EXCELENCIA ACADEMICA UNAM				
ESTUDIANTE: SANCHEZ CHAVEZ, FLAVIO RICARDI CÓDIGO: 2016101038 ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA	92	08	DERECHOS HUMANOS Y GESTIÓN PÚBLICA	18
DERECHO FINANCIERO PÚBLICO	85	08	GESTIÓN FINANCIERA	17
RELACIONES PÚBLICAS	85	08	GESTIÓN, NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	17
MERCADOTECNIA Y CREATIVIDAD	100	EL	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	20

PROGRAMA DE MOVILIDAD: CRISCOS				
ESTUDIANTE: RAMOS AMESQUITA, BENITA ANSELMA CÓDIGO: 2015101066 ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD NUR		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD NUR	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
AUDITORIA I	77	09	AUDITORIA	15
PREPARACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	88	09	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	18
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PRIVADO	94	09	DERECHO INTERNACIONAL	19
ESTRUCTURA DEL COMERCIO REGIONAL	97	09	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACIÓN DE REDES	19
TRABAJO FINAL DE GRADO	95	09	INVESTIGACION EN GERENCIA	19
SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	90	EL	SISTEMAS DE INFORMACION EN LA GESTIÓN PUBLICA	18





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0122-2020-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*Washington Zeballos Gámez*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*Guillermo S. Kuong Cornejo*  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
DIRNI  
OTIN  
IJCQ/Esp.  
Arch. (2)